

TOLER INVERSIONES 2007, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

GAMESA SOLAR, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 24 de octubre de 2008, el Socio Único de «Toler Inversiones 2007, Sociedad Limitada Unipersonal» y el Accionista Único de «Gamesa Solar, Sociedad Anónima Unipersonal» aprobaron la fusión de estas sociedades, consistente en la absorción de «Gamesa Solar, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Toler Inversiones 2007, Sociedad Limitada Unipersonal».

Asimismo, con motivo de la fusión, acordaron cambiar la denominación de la Sociedad Absorbente, que pasará a denominarse «Gamesa Solar, Sociedad Limitada».

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de octubre de 2008.—D.ª Anastasia Deulina, Administrador Solidario de Toler Inversiones 2007, S.L.U., D. Paolo Pietrogrande, Presidente del Consejo de Administración de Gamesa Solar, S.A.U.—61.821.

1.ª 28-10-2008

TORNILLERÍA Y SERVICIOS, S. L.
(Sociedad escindida)

DARANCAJA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se anuncia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de Socios de Tornillería y Servicios, Sociedad Limitada, celebrada con carácter Universal el 8 de octubre de 2008, acordó por unanimidad aprobar la escisión parcial de la Compañía mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto a la actividad de arrendamiento de inmuebles y su traspaso en bloque a favor de la sociedad preexistente Darancaja, Sociedad Limitada. Esta sociedad se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, reduciéndose el capital de la sociedad escindida en la cuantía de 198.336,60 € y las reservas en 1.765.135,56 €.

Asimismo, la Junta General de Socios de Darancaja, Sociedad Limitada, celebrada con carácter Universal en la misma fecha, acordó por unanimidad participar en la escisión parcial de Tornillería y Servicios, Sociedad Limitada, ampliando al efecto su capital social en la cuantía de 1.963.460 €, en función del patrimonio neto que recibe en la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Asimismo, los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 8 de octubre de 2008.—Don Antonio Ildelfonso Vargas Martínez, Administrador Único de Tornillería y Servicios, Sociedad Limitada y de Darancaja, Sociedad Limitada.—60.567. 2.ª 28-10-2008

TRANSPORTES TORCASSA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Juan José Sister, 20 - 2, el día 1 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, al día siguiente, 2 de diciembre de 2008, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de acuerdos adoptados en juntas generales de fechas 2 de febrero y 3 de septiembre de 2007 y 3 de abril de 2008, correspondientes a la aprobación de cuentas anuales y distribución de resultados de los ejercicios 2005, 2006 y 2007, a la renovación de los cargos del Consejo de Administración y al traslado de domicilio social.

Segundo.—Transformación del régimen de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada y modificación estatutaria acorde a dicha transformación.

Tercero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Modificación de la estructura del órgano de administración.

Quinto.—Nombramiento de los cargos de órgano de administración.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el informe sobre la misma, el resto de documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como los informes de Auditoría, tanto del de la compañía como el designado por el Registro Mercantil y a obtener, de forma inmediata y gratuita y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valencia, 20 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Cabañes Gosálvez.—61.107.

TRATAMIENTO DE N.F.U., S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la L.S.A., se hace público que la Junta general extraordinaria y universal celebrada el 30 de septiembre de 2008, aprobó la liquidación de la sociedad, así como el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	6.613,99
Total activo	6.613,99
Pasivo:	
Capital Suscrito	62.500,00
Prima de emisión.....	211.125,00
Resultados de ej. anteriores.....	-262.611,74
Resultado del ejercicio	-4.399,27
Total pasivo	6.613,99

Pamplona, 13 de octubre de 2008.—El Liquidador único, Luis Hilario Unceta-Barrenechea Sistiaga.—61.440.

TRINITY 2002, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 17 de Octubre de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta General a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, cuesta del sagrado Corazón, 6-8, en primera convocatoria, el día 20 de noviembre de 2008, a las 12,40 horas, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 21 de noviembre de 2008, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General de Accionistas.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas del ejercicio anterior.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado de las Cuentas.

Cuarto.—Disminución a tres del número de miembros del Consejo de Administración y, en su caso, ceses o separaciones procedentes.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta al término de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley, se hace constar la posibilidad de obtención para cualquier accionista, de forma inmediata y gratuita, de los documentos sometidos a aprobación así como los demás legalmente previstos.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—La Secretaria, Concepción Zapata Gil.—60.716.

UNIBOMBEO, S. L.

Reduccion de capital social

A efectos del ejercicio del derecho de oposición de acreedores, se hace constar que la Junta general de fecha 1 de octubre de 2008, acordó reducir el capital social de la entidad en la suma de ciento setenta y siete mil ciento un (177.101,-) euros, mediante el reembolso a los socios de la suma de trescientos doce mil cuarenta y dos (312.042,-) euros.

Ondara, 20 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Estruch Olaso.—61.417.

URBANIZADORA MUNICIPAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Amortización de acciones mediante reducción de capital social. Renumeración de las acciones y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales

La Junta general extraordinaria de esta sociedad., celebrada el día 1 de octubre de 2008, acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero.—Amortización de acciones mediante reducción de capital social. Se da cuenta de la propuesta del Consejo de Administración acordada en sesión de uno de octubre de 2008.

De conformidad con el artículo 9 de los Estatutos Sociales de la mercantil Urbanizadora Municipal S.A., los socios Cajamurcia, Anida Grupo Inmobiliario S.L., Tenedora de Inversiones y Participaciones S.L., han dirigido respectivamente escritos al Consejo de Administración comunicando la decisión de transmitir las acciones de las que son titulares.

De igual forma, por los socios Excmo. Ayuntamiento de Murcia y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ha expresado la renuncia a su adquisición preferente.

A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración ha acordado la adquisición de las mismas para su amortización, previo acuerdo de reducción de capital, adoptado de conformidad con lo previsto en los artículos 144, 163 y 164 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En su virtud, la Junta General acuerda por unanimidad de todos los accionistas, la reducción de capital social de la mercantil por amortización de acciones con cargo a fondos propios, en los siguientes términos:

Primero.—El valor real de las acciones que se amortizan por reducción de capital asciende a 1.174.644 euros, distribuido de la siguiente forma:

a) 373 acciones pertenecientes a Cajamurcia, con los números 141 a 180 y 1.348 a 1.680, por importe de 449.838 euros.

b) 373 acciones pertenecientes a Anida Grupo Inmobiliario, S.L., con los números 3.500 a 3.872, por importe de 449.838 euros.

c) 228 acciones pertenecientes a Tenedora de Inversiones y Participaciones, S.L., con los números 3.873 a 4.100, por importe de 274.968 euros.

Estas acciones no se anulan por cuanto que no se han llegado a emitir. El Ayuntamiento de Murcia es propietario de 2.184 acciones numeradas de la 1 a la 100, de la 181 a la 1.014 y de la 1.681 a la 2.930 y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es propietaria de 942 acciones numeradas de la 101 a la 140, de la 1.015 a la 1.347 y de la 2.931 a la 3.499.

Segundo.—De conformidad, con lo establecido en el artículo 163 de la LSA, la finalidad prevista es la devolución de aportaciones a los socios Caja Murcia, Anida Grupo Inmobiliario S.L. y Tenedora de Inversiones y Participaciones, S.L.

Tercero.—El procedimiento previsto es la amortización mediante reducción de capital, con cargo a los Fondos propios de la mercantil.

Cuarto.—El plazo de ejecución de los acuerdos será el propio de la adopción de los mismos y publicaciones necesarias. El pago de la suma a abonar a los accionistas se realizará íntegramente en el momento de elevación a público del presente acuerdo. En esta escritura se harán constar las manifestaciones exigidas por la legislación aplicable.

Quinto.—En consecuencia, el capital social se fija en un millón ochocientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y siete euros y veintiséis céntimos (1.878.757,26 euros).

Sexto.—Se faculta al Sr. Presidente del Consejo de Administración para la elevación a público del presente acuerdo y su inscripción en el Registro Mercantil.

Segundo.—Renumeración de las acciones.

Como consecuencia de la amortización de acciones mediante reducción de capital social acordada por unanimidad en el punto anterior, la Junta General acuerda por unanimidad renumerar las acciones del capital social, que se fija en un millón ochocientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y siete euros y veintiséis céntimos (1.878.757,26 euros), divididos en tres mil ciento veintiséis acciones representadas por medio de títulos nominativos, de seiscientos un euros con un céntimo de euro (601,01 euros), de valor nominal cada una de ellas, numeradas del uno al tres mil ciento veintiséis.

El Ayuntamiento de Murcia posee 2.184 acciones numeradas de la 1 a la 2.184 y la Comunidad Autónoma de Murcia posee 942 acciones numeradas de la 2.185 a la 3.126.

Se faculta al Sr. Presidente del Consejo de Administración para la elevación a público del presente acuerdo y su inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Artículo 5. Capital. Social.

1. El capital social se fija en un millón ochocientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y siete euros y veintiséis céntimos (1.878.757,26 €), divididos en tres mil ciento veintiséis acciones representadas por medio de títulos nominativos, de seiscientos un euros con un céntimo de euro (601,01 €), de valor nominal cada una de ellas, numeradas del uno al tres mil ciento veintiséis. La totalidad de las acciones se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas.

2. Las expresadas acciones de la sociedad estarán representadas por sendos títulos autorizados por las firmas del Presidente y el Secretario del Consejo de Administración. Se extenderán en libros talonarios y en ellas se consignarán los requisitos exigidos por el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 8 de octubre de 2008.—El Secretario, José Antonio de Rueda y de Rueda.—61.926.

VIVIENDAS BALUARTE, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 17 de octubre de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta General a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, cuesta del Sagrado Corazón, 6-8, en primera convocatoria, el día 20 de noviembre de 2008, a las 13,00 horas, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 21 de noviembre de 2008, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General de Accionistas.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas del ejercicio anterior.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado de las Cuentas.

Cuarto.—Disminución a tres del número de miembros del Consejo de Administración y, en su caso, ceses o separaciones procedentes.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta al término de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley, se hace constar la posibilidad de obtención para cualquier accionista, de forma inmediata y gratuita, de los documentos sometidos a aprobación así como los demás legalmente previstos.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—La Secretaria, Concepción Zapata Gil.—60.718.

WAM ACQUISITION, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de WAM Acquisition, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en primera convocatoria, el día 2 de diciembre de 2008, a las 12:00 horas en el domicilio social sito en Madrid, calle Salvador de Madariaga, 1, o en segunda convocatoria, el día 5 de diciembre de 2008, a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Fijación del número de puestos en el Consejo de Administración (modificación artículo 16 de los Estatutos Sociales).

Segundo.—Nombramiento de Consejero.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión.

De conformidad con los estatutos sociales, podrán asistir a la Junta todos los accionistas con independencia del número de acciones que posean.

Los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Salvador de Madariaga, 1, y el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los siguientes documentos:

Texto íntegro de la modificación propuesta del artículo 16 de los Estatutos Sociales y del informe justificativo formulado por el Consejo de Administración relativo al punto 1.º del Orden del día.

Propuesta de acuerdos sometidos a aprobación de la Junta General de Accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los accionistas podrán requerir del Consejo de Administración cuantas aclaraciones e informaciones, así como formular por escrito las preguntas que estimen convenientes, referidos a los asuntos comprendidos en el orden del día.

La información se facilitará por escrito, una vez comprobada la identidad y condición de accionista, hasta el día antes de la celebración de la Junta.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo Accionista podrá designar por escrito para cada Junta (bien mediante soporte papel del escrito firmado por quien confiera la representación, bien mediante la debida cumplimentación de la tarjeta de asistencia) a otra persona como su representante. Tal representante no necesitará ser accionista.

La representación podrá dejarse sin efecto en cualquier momento por revocación expresa recibida por la Sociedad. La asistencia personal del accionista a la Junta tendrá el valor de revocación de la representación conferida.

Los documentos en los que consten las representaciones para la Junta incluirán:

a) La persona que asista en lugar del accionista. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración.

b) Las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones específicas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos que se formulen por el Consejo de Administración.

Quórum de asistencia.

Teniendo en cuenta la índole de las propuestas que se someten a deliberación y acuerdo de la Junta, se advierte que, en primera convocatoria, la Junta General quedará válidamente constituida cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cuando concurra el 25% de dicho capital.

Madrid, 24 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Tomás López Ferrend.—61.842.

WOODS MARBELLA, S. L.

Don Emilio Núñez de Castro Abon, como interesado de la certificación n.º 08116509, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 9 de junio de 2008. Hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 72, 28006 Madrid, en plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Málaga, 29 de septiembre de 2008.—Socio, Emilio Núñez de Castro Abon.—60.687.

ZURBARÁN SEIS S. L.

(Sociedad absorbente)

PREFABRICADOS DE FERRALLA, S.L.

Unipersonal

AS 177 CONSTRUCCIONES, S. L.

Unipersonal

ESTRUCTURAS Y CALDERERÍA EN ACERO, S. L.

Unipersonal

FERRALLAS Y MALLAZOS PS 56 S. L.

Unipersonal

TRANSFORMADOS DE FERRALLA, S. L.

Unipersonal

VALENCIANA DE FERRALLAS, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que con fecha 30 de Junio de 2.008, la Junta General y Universal de Socios de la Sociedad «Zurbarán Seis, S.L.» y el socio único de las restantes sociedades citadas, acordaron su fusión mediante la absorción de estas últimas por «Zurbarán Seis, S.L.».

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, así como el Balance de la fusión, pudiendo ejercer los acreedores de todas las sociedades el derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se publique el último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 12 de septiembre de 2008.—D. Francisco Ros Casares, Administrador Único de la Sociedad Absorbente, D. Ramón Marco Selfa y D. Juan-Ignacio Bustinza Arriortúa, personas físicas representantes de los Administradores Mancomunados de «Ferrallas y Mallazos PS, 56, S.L.» -U-, y D. Ramón Marco Selfa y D. Carlos Massa Raviglione, personas físicas representantes de los Administradores Mancomunados del resto de Sociedades Absorbidas.—60.929. 1.ª 28-10-2008